



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE TRABAJO
17 JUN 2021
Recibido: 1130
Exp. Nº: 44007

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la construcción del **Acueducto San Javier – Noreste 1 – Toma San Javier**, con de fin de abastecer de agua potable, agua segura, a una vasta zona del centro-noroeste santafesino, desarrollándose desde la toma de agua cruda superficial en el Río San Javier, en la localidad homónima y brindando el servicio a más de 53 localidades de esa región.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales, inicialmente fue emprendida por el Estado Nacional, mediante la empresa Obras Sanitarias de la Nación. Posteriormente el servicio se descentraliza a las provincias en 1980, en el caso santafesino, con la creación de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias (DIPOS).

A partir de allí, los sistemas de provisión oscilaron desde municipalización, empresas privadas, cooperativas y asociaciones locales o regionales.

Cabe señalar que en algunos casos la descentralización del servicio hacia pequeñas localidades no hizo más que limitar las posibilidades de brindar dicho servicio, en la medida que la dimensión demográfica de tales poblaciones no alcanzaba para poder financiar obras básicas y/ o expansión.

En este proceso de descentralización uno de los inconvenientes, que afectaron a los gobiernos provinciales y municipales fue el estado de la red del suministro. El deterioro y la carencia de mantenimiento, había provocado grandes pérdidas de agua a lo largo de los sistemas de distribución, por ello debían ser suplantadas. Este panorama, impulsó el interés por requerir la participación del sector privado a fin de prestar el servicio provisión de agua potable y saneamiento.

Existe una vasta zona en la margen oeste de la Provincia de Santa Fe, cuya población se abastece de agua subterránea, la cual presenta elementos contaminantes producto de la naturaleza de sus suelos, los desechos industriales, agroquímicos y basurales, que deterioran la calidad del agua de toda esta región. Cabe destacar la contaminación por microorganismos patógenos nocivos que producen cólera, hepatitis, fiebre tifoidea y diarrea, los cuales pueden ser fatales, sobre todo en los niños.

El noroeste santafesino, se encuentra afectado por la falta de agua potable, su único recurso superficial disponible es el río Salado que en épocas de estiaje presenta un alto contenido de sales totales que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

imposibilita su utilización. La prolongada sequía y la desaparición de la cubierta vegetal, en especial de los bosques, ha provocado más concentración de sales en las napas.

En este sentido, la problemática del abastecimiento de agua potable se manifiesta por ausencia de cantidad y/ o calidad de las aguas superficiales y deficiente calidad de los acuíferos. Los recursos hídricos subterráneos, en explotación en la provincia, se integran con los Acuíferos Puelche y Pampeano, subsistiendo dudas respecto de la presencia del Acuífero Guaraní bajo territorio santafesino, en particular en el norte del mismo.

Los metales pesados como arsénico, bario, cadmio, cobre, hierro, plomo y mercurio, entre otros, son extremadamente venenosos y por desgracia poco puede hacerse en las plantas normales de tratamiento de aguas para eliminarlos. Lo mismo ocurre con especies químicas como los fenoles, cianuros, metilos o sustancias radiactivas; cuyo control de efluentes debería realizarse en las plantas industriales donde se generan

Asimismo, la zona norte de la región de estudio exhibe los indicadores de prestación de servicios básicos más bajos de la provincia, el 40% de los hogares no cuenta con agua de red. La presencia de arsénico, nitritos y nitratos en el agua de la misma hace indispensable la ejecución de un sistema de acueductos que abastezca a todas sus localidades.

Por ello, con la ejecución de obras como los acueductos, pretende llegar a cada poblado para satisfacer las necesidades de consumo humano y las complementarias para uso industrial y agropecuario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar el derecho fundamental del acceso al agua.

Actualmente para abastecerse de agua, los habitantes de la región recurren a aguas subterráneas, cuya extracción requiere la perforación de pozos, éstas en su análisis químico de calidad, presentan altas concentraciones de sales y arsénico; resaltándose que la concentración de éste supera los 100 µg/ l, excedido de los parámetros admitidos por la Ley Nº 11.220 y, más aún, de la establecida por el Código Alimentario



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Argentino y los Organismos internacionales. Otros, aún hoy, se abastecen con agua de lluvia que recolectan en tanques de fibrocemento o en aljibes, utilizados como depósito de agua procedente de la lluvia escurrida de los techos.

Cabe destacar que la existencia de una concentración de arsénico superior al máximo compatible con la potabilidad de las aguas, puede provocar graves problemas en la salud y pérdida de calidad de vida de la población, generando trastornos progresivos cutáneos, alteraciones circulatorias, cardíacas y del aparato circulatorio periférico.

Para poder proveer mínimamente de agua potable a las comunidades, centros asistenciales y educacionales de la zona, se debe recurrir obligatoriamente a la potabilización mediante plantas de ósmosis inversa, intercambio iónico, absorción o a su compra a otras localidades, lo que conlleva un alto costo de producción.

En setiembre de 2003, consecuencia del Acuerdo Federal del Agua, se firmaron entre el Gobierno Nacional, algunas Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los llamados "Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina"; mediante los cuales se establece el compromiso de conciliar y fomentar los mismos en las políticas, legislaciones y gestión de las aguas de sus respectivas jurisdicciones. La Provincia de Santa Fe se adhiere formalmente a los Principios con la sanción de la Ley N° 13.132, en octubre del 2010.

En el año 2007 Argentina se incorpora al grupo de países que cuentan con un plan integral para la administración de los recursos hídricos. Ante esta instancia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; organismo técnico e institucional, establece mecanismos orientados hacia el Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo suscrito en la Cumbre Mundial de Johannesburgo de 2002.

Cabe destacar que la implementación de una gestión integrada en el manejo del agua necesita tener en cuenta los factores sociales, ambientales y económicos que la condicionan, como también los aspectos territoriales que la engloban. El propósito es convenir



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

metodologías organizativas que coordinen y manifiesten un compromiso claro en materia de recursos hídricos, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional.

El Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos (PNFRH) entre sus objetivos, procura incentivar la elaboración de Planes Provinciales, debido a que las provincias dueñas del recurso hídrico conforman la base del mismo. De este modo, el Plan Nacional se justifica técnicamente en la posibilidad de comparar e integrar los planes de las provincias y los sectores, permitiendo tener una visión local mediante la participación y una visión de conjunto que se construye en talleres (CO.HI.FE., 2007).

El PNFRH establece procesos de planificación sustentados en métodos preventivos que deberán ser revisados periódicamente; a fin de observar la variabilidad de factores que influyen sobre el recurso hídrico, como: el cambio climático, el cambio del uso del suelo, la ocupación de áreas de riesgo, los cambios en los actores del sector, los cambios en la propia sociedad y los cambios tecnológicos y científicos (CO.HI.FE., 2007).

Asimismo, comprende un conjunto de instrumentos para la acción, que buscan identificar y priorizar los problemas relacionados con la administración de los recursos hídricos, sobre la base de una visión integral de la problemática hídrica que le da sustento. A fin de efectuar la Planificación hídrica, el Principio Rector N° 20 sostiene que para concretar los objetivos de una política hídrica se requieren largos plazos, por tanto, es significativo dar continuidad a la gestión surgida de un trabajo de planificación consensuado, trascendiendo los períodos de gobierno.

Los objetivos de la planificación hídrica se logran mediante la combinación de acciones estructurales (infraestructura) y de medidas no estructurales (de gestión, tecnológicas, disposiciones legales y reglamentarias) que sustituyan las obras físicas.

En los últimos años se impulsó la toma de conciencia respecto de la conservación y gestión de los recursos hídricos para la sociedad argentina. Las tareas necesarias para administrar el agua, no pueden llevarse adelante sólo por los esferas técnico-burocráticas, sino que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

requieren de la comprensión y acompañamiento de la sociedad, mediante la aceptación de las normas de uso, la participación activa en la generación de ideas y la implementación de medidas que tiendan a una correcta administración del recurso. En resumen, el abordaje debe ser participativo y dinámico. Participativo; dada la organización política federal del país, y la naturaleza de la Gestión de los Recursos Hídricos, que por la complejidad de las interrelaciones físicas y sociales requiere de la participación de los niveles locales en los procesos de toma de decisiones. Dinámico; por la incertidumbre que caracteriza a los sistemas complejos, lo cual obliga a planificar por etapas, a fin de poder revisar periódicamente las acciones que integran los planes, efectuándose el ajuste que correspondiera por los hechos no previstos

La gestión integrada e integral de los recursos hídricos (GIRH) implica el abordaje de la temática del agua a partir de los distintos actores involucrados, ello justifica que es integrada; y considera todos los aspectos y fases de la misma, por eso es integral.

En ese marco, y en particular para el caso de la región centro-noroeste de la provincia, se presentan tres grandes franjas ambientales: los Bajos Submeridionales, el Chaco Semiárido y la Zona Transicional; cada una de ellas con características propias que imprimen al territorio una amplia diversidad. Éste área provincial, es la más extensa y heterogénea en términos de capacidades instaladas, fortalezas productivas y recursos naturales disponibles.

El contraste se verifica entre la zona sur de la provincia, que es un importante espacio productivo a nivel provincial y nacional mientras que, el sector norte, presenta falencias en infraestructuras territoriales y en el desarrollo productivo; existiendo, un claro desequilibrio respecto al asentamiento poblacional.

Asimismo, la zona, cuenta con una deficitaria infraestructura de servicios presentando serias ineficiencias en los sistemas de abastecimiento de agua potable, en sus redes de desagües y gas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las ciudades del norte de la región como San Cristóbal, Ceres y Tostado, poseen los indicadores de prestación de servicios básicos más bajos de la provincia; según el Censo Nacional de Población 2010. A su vez, los problemas de cantidad y calidad del agua a lo largo de toda la región, generan mayores dificultades para brindar una apropiada prestación del servicio

El consumo de agua no potable y la falta de servicios de saneamiento adecuados componen causales de enfermedades que impactan negativamente en el desarrollo de las comunidades, la salud de la población y la integridad de los ecosistemas. Por ello se requiere un tratamiento integral con políticas de gestión de los recursos hídricos y disponibilidad de recursos financieros permanentes, a fin de mejorar y aumentar la cobertura de agua potable y saneamiento para la totalidad de la población urbana y rural.

También, se debe considerar el impacto de la contaminación directa e indirecta sobre las fuentes de agua destinadas al consumo humano, mediante el desarrollo de investigaciones sistemáticas sobre la incidencia de su calidad en los indicadores de salud de la población.

En el mismo sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), reconoció expresamente el derecho humano al agua y al saneamiento, revalidando que un agua potable limpia y el saneamiento, son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La norma también incita a los Estados y organismos internacionales a proveer recursos financieros, propiciar capacitación y traspaso de tecnología con el objeto de ayudar a los países -especialmente los que se encuentran en vías de desarrollo-, a permitir brindar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio y factible para todos

Una característica del noroeste santafesino es la presencia de arsénico, nitritos y nitratos en el agua, lo cual implica un problema en materia ambiental, resultando esencial la ejecución de acueductos troncales que abastezcan a las localidades de toda la región. La escasez de agua ha sido una de las mayores restricciones para las actividades productivas de todo tipo, en esta zona de la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El servicio de cloacas existe solo en los municipios de mayor escala; una gran parte de la población posee pozos absorbentes. Esta situación, sumada a la carencia de redes de agua potable y a la presencia de niveles freáticos elevados, configura un escenario problemático en materia sanitaria para los habitantes de la región

Es por ello, en el marco de la situación y falta de agua potable para una vasta región del centro -noroeste santafesino, es tan necesaria y prioritaria ejecutar la obra del denominado **Acueducto San Javier-Noreste 1-Toma San Javier**, con lo que se logrará un abastecimiento de agua segura para consumo humano, procurando la equidad social, la eficiencia económica y la sostenibilidad ambiental.

La Toma de Agua cruda se realizará sobre la margen derecha del Río **San Javier**, en inmediaciones de la localidad de igual nombre, luego su traza se desarrollará pretendiendo abastecer a más de 53 localidades, a saber:

Por Ruta Provincial N° 1: **Colonia Francesa, Colonia San José, Colonia Teresa, Los Cerrillos.**

Por Ruta Provincial N° 39: **La Brava, Crespo**, con ramales sobre Ruta Nacional N° 11 para las localidades de **Colonia Silva, La Criolla, Vera y Pintado y Pedro Gómez Cello**, hasta llegar a **San Cristóbal, Arrufo y Villa Trinidad**, con un ramal de ingreso a **Portugalete.**

Desde **San Cristóbal** se desarrollarían ramales:

- Por la Ruta Provincial N° 4 hacia **Capivara, Santurce, La Cabral, Huanqueros, Aguará, Las Avispas y Esteban Rams.**
- Por Ruta Provincial N° 95, **Montefiore, Logroño, Km 312, Independencia, Fortín Tostado, Tostado, Antonio Pini, Pozo Borrado, Fortín Atahualpa, Villa Minetti, Padre Pedro Iturraspe, Santa Margarita, Gregoria Pérez de Denis, Km 468 y Gato Colorado.**
- Por Ruta Provincial N° 2 hacia **Ñanducita, La Lucila, Maria Eugenia, Villa Saralegui y Petronila.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

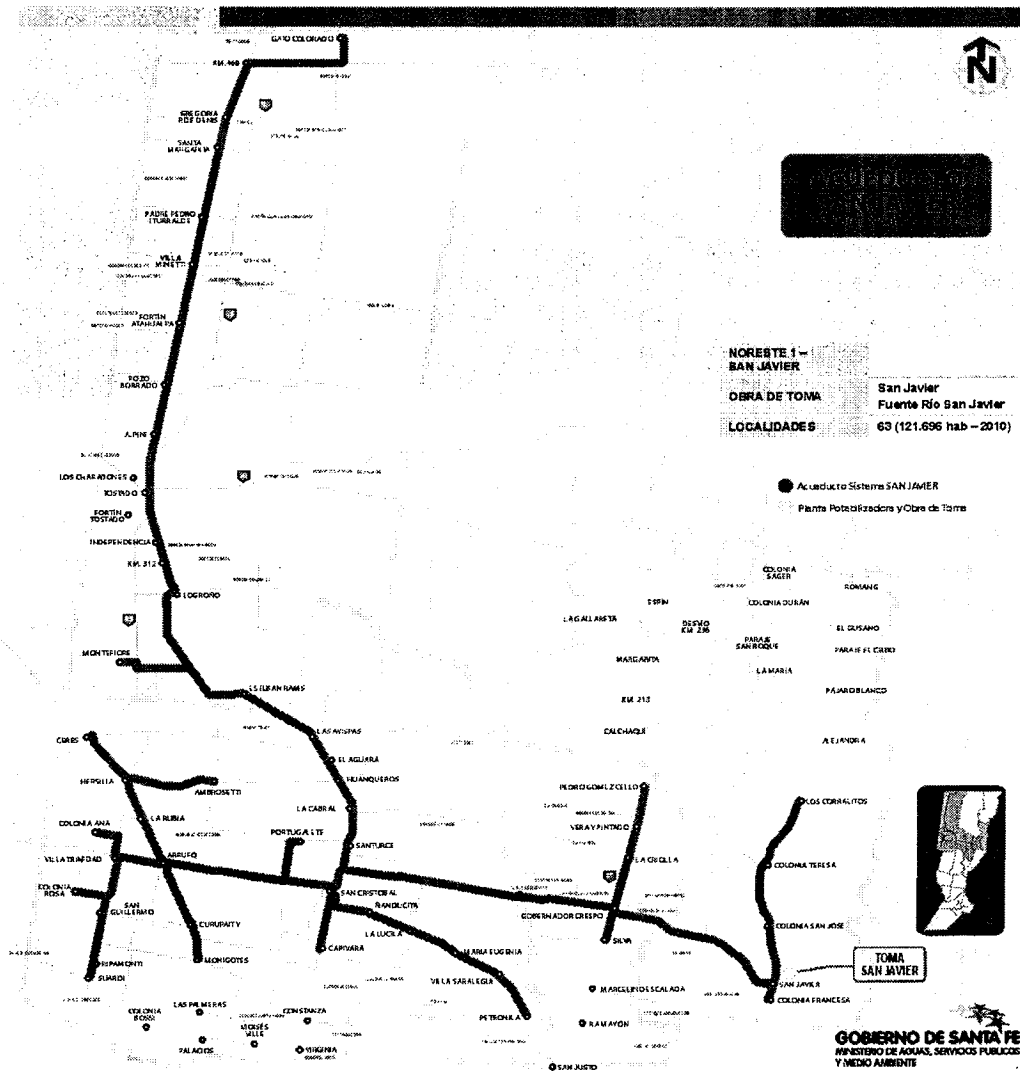
Desde **Arrufó** se desarrollarían ramales por Ruta Nacional N° 34 hacia el sur **Cururpaity y Monigotes**, y hacia el norte, **La Rubia, Hersilia** desde aquí a **Ambrosetti** y finalmente **Ceres**.

Desde **Villa Trinidad** se desarrollarían ramales por Ruta Provincial N° 23 hacia el sur, **San Guillermo** desde ésta a **Colonia Rosa, Ripamonti y Suardi** y hacia el norte **Colonia Ana**.

Atendiendo a todo lo expuesto y a la imperiosa necesidad de la concreción de la obra del **Acueducto San Javier-Noreste 1-Toma San Javier**, solicito a mis pares legisladores tengan a bien acompañar este proyecto.



Figura 4. Acueducto San Javier - Proyecto unificado



Fuente: Dirección Provincial de Acueductos – Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Ambas obras de relevancia, en el largo plazo llevarían agua potable a diversas localidades comprendidas en la zona de estudio. Partiendo de esta situación, se pretende conocer cómo se instrumentará la provisión de agua domiciliaria, cuáles son las posibilidades económicas de acceso al servicio y como se organizarán los actores involucrados para que el servicio logre la equidad social, sea eficiente en términos económicos y sostenible ambientalmente.